

DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA PARROQUIA DEL ESPÍRITU SANTO DE LLATA (SIGLO XIX)

Documents and files from the documentary fund of the parish of the Holy Spirit of Llata (19th century)

Marcos Máximo Pablo Gargate*
pablo-gargate@outlook.com

RESUMEN:

A través de este artículo se pretende difundir los documentos y expedientes inéditos que se custodian en el Archivo de la Parroquia Espíritu Santo de Llata (que comprende los pueblos de Puños, Llata, Jesús, Hacaybamba, Chavín, Singa, Huacrachuco, Pinra y Obas). Asimismo, mostramos algunos expedientes y manuscritos relevantes que acreditan la contribución de la Vicaría Foránea de Huamalíes y Dos de Mayo (Huánuco) al Estado durante la Guerra contra Chile (1879), en alhajas de oro y plata, piedras preciosas, plata sellada, víveres, y ganados entregados a los comisionados del supremo Gobierno Nacional para el Ejército Nacional del Centro, que obedecía al General Andrés Avelino Cáceres. Además, información relevante en torno a la santa iglesia del pueblo de Puños, con su tesorero Mariano Cp. Quispe, como son: libros de archivo, estado de los bienes consistentes en ganado vacuno y lanar, libros de escrituras de arrendamiento y varias solicitudes relativas a la locación de ganado, que adjunta nómina de los locadores y una memoria de los santos venerados.

PALABRAS CLAVE: Archivo; Llata; Parroquia; Huamalíes; Guerra; Cáceres; Chile.

ABSTRACT:

In this work I want to exhibit Archive of the Parish Espíritu Santo de Llata's unpublished documents (this parish include villages of Puños, Llata, Jesús, Hacaybamba, Chavín, Singa, Huacrachuco, Pinra and Obas). Also, I present some very important files and manuscripts about contribution of the Vicar Foránea of Huamalíes and Dos de Mayo (Huánuco) to the government during war with Chile (1879), where registrar contributions like gold and silver jewelry, precious stones, sealed silver, provisions, and cattle and wool delivered to the commissioners of the government for Ejército Nacional del Centro, commanded by General Andrés Avelino Cáceres. Furthermore, I provided relevant information about Puños's church and its treasurer, Mariano Cp. Quispe, such as: archive books, state of the assets, books of lease deeds and applications related to the lease of cattle, list of the tenants and a memory of venerated saints.

KEYWORDS: Archive; Llata; Parish; Huamalíes; War; Cáceres; Chile.

* Licenciado en Educación. Investigador Independiente.

1. INTRODUCCIÓN

El pasado tres de junio del 2023, me entrevisté con el padre Andrea Manziana Pallini, conductor de la Parroquia del Espíritu Santo de Llata, para conversar abiertamente sobre mi labor de investigación en algunos archivos, como: el Archivo del Obispado de Huacho (AOH), el Archivo Regional de Lima (ARL), el Archivo General de la Nación (AGN) y el Archivo Arzobispal de Lima (AAL). También sobre mis deseos de continuar investigando, en Llata, capital de la Provincia de Huamalíes y una de las provincias con mayor historia en nuestra región de Huánuco.

También se me permitió revisar algunos documentos que custodiaban en su Archivo Central. Grata fue mi sorpresa cuando el padre Andrea me mostró varios archivadores que contenían gran cantidad de expedientes ordenados cronológicamente desde el año 1871. En ellos se encontraba información de los pueblos de Puños, Llata, Jesús, Huacaybamba, Chavín, Singa, Huacrachuco, Pinra y Obas.

Antes ninguna persona ajena a la institución tuvo la oportunidad de revisar o estudiar los documentos mencionados, en ello radica la importancia de este artículo. Con la venia del padre Andrea y mi voluntad de contribuir a la historia de nuestro pueblo, el pasado diecisiete de junio del 2023 inicié la revisión documental. Los expedientes revisados, hasta el momento, pueden clasificarse en una Serie documental, llamada CURATOS, la cual contiene información sobre la Parroquia del Espíritu Santo de Llata. En ella, esta serie se encuentran asuntos relacionados con las doctrinas y los anexos pertenecientes a ellas; sobre el reparto de limosnas y mandas testamentarias de fieles; sobre capillas y capellanías; la administración de sacramentos; los sacristanes de las respectivas iglesias; el cumplimiento o no de las prescripciones de los sínodos; las comunidades de indios y sus derechos; la recolección de ofrendas y tributos; el paso de los visitantes generales por las respectivas parroquias y los aspectos que más revisaban; algunos asuntos de cofradías y roces entre el clero y los miembros de las juntas respectivas; la obligación de la residencia de los clérigos en los territorios del beneficio del curato de almas; el mal ejemplo de algunos sacerdotes a los que rechaza el pueblo y sobre el ejemplar testimonio de otros que piden al obispo los deje en la parroquia donde están, o la defensa que grupos de fieles hacen de algún eclesiástico que ha sido calumniado injustamente, e incluso la autodefensa

del propio afectado ante falsas acusaciones, etcétera. (Morón, 2016, pp. 11-12).

2. ANÁLISIS DE LOS EXPEDIENTES

A continuación, detallamos los expedientes que obran en el primer archivador denominado TOMO I, y es como sigue:

Tomo	N°	Título	Años	Fols.
I	1	Archivo y cuenta del extesorero don Manuel de la Rosa Inga (Q.E.P.D.), que a la fecha 9 de diciembre de 1888 corre a cargo de Mariano Cp. Quispe (Puños).	1871-1887	17
I	2	Reclamos del Párroco Domingo Vivar para la misión y posesión de los bienes del culto en la iglesia de Llata.	1876-1877	78
I	3	Indulgencias concedidas por el Obispo Valle a los cooperadores para la construcción de la Capilla “San Miguel”.	1876	2
I	4	Copia del codicilo del que fue Dámaso de Urrutia (Morca).	1878	7
I	5	Documentos que acreditan los gastos de la iglesia de la Foránea de Huamalíes al Estado en la guerra contra Chile.	1879	24
I	6	Archivo del Tesorero de la Santa Iglesia don Mariano Cp. Quispe, que corre de 21 de setiembre de 1885 (Puños).	1885	11
I	7	Archivo del Tesorero don Evaristo Rojas, que corre de 31 de agosto de 1883 a su fallecimiento en 20 de setiembre de 1885 (Puños).	1885	24
I	8	Libro de las escrituras de arrendamientos de ganados pertenecientes a la santa iglesia de Puños que corre de 19 de mayo 1886 a cargo del tesorero Mariano Cp. Quispe.	1886	45
I	9	Cuaderno de notas y oficios “Buenas Memorias”.	1877-1910	172
I	10	Legajo de recibos, órdenes y pagos de la tesorería de los bienes del culto de 1886 a 1888.	1886-1888	97
I	11	Cuaderno de presupuestos y cuadros de las cuentas de la administración de los bienes de la iglesia de Llata.	1881-1913	13
I	12	Oficios de los señores párrocos de la Vicaria de Jesús.	1883-1906	93
I	13	- Extraviado -	---	---

I	14	Oficios y circulares de la Vicaria General de Huánuco.	1884-1889.	51
I	15	- Extraviado -	---	---
II	16	Cuaderno de ingresos y egresos correspondiente al primer año del ejercicio del tesorero Mariano C. Quispe que inicia el 25 de setiembre de 1885.	1885-1907	19
II	17	Solicitudes y escrituras de don Juan de Mata Suarez.	1887-1818.	127
II	18	Oficios de los párrocos y autoridades.	1886-1906.	90
II	19	Expedientes, solicitudes y otros documentos de la administración de los bienes de la iglesia de Llata.	1887-1900.	136
II	20	Oficios y solicitudes del señor Párroco de Singa.	1889-1908.	155
II	21	Órdenes y libranzas.	1890-1903.	9
II	22	Cuaderno de ingresos y egresos de los bienes de la iglesia de Llata.	1890.	14
II	23	Legajo de los carteles fijados.	1890-1913.	35
II	24	Oficios, circulares y transcripciones del vicario capitular.	1890-1899.	65
II	25	Cuadros de ingresos y egresos de la administración del culto.	1890	17
II	26	Presupuesto de la administración de los bienes de la iglesia de Llata.	1891-1896.	27
III	27	Cuentas del tesorero provisional don Domingo Gaona.	1891-1892.	6
III	28	Oficios, autoridades y curia.	1891-1913.	106
III	29	Oficios y recursos varios.	1891-1893.	33
III	30	Oficios del señor párroco de Chavín.	1891-1906.	37
III	31	Recibos de la administración de bienes de la iglesia de Llata.	1892-1910.	143
III	32	Oficios de las autoridades locales y subprefectura.	1892-1904.	61
III	33	Reclamos e informes sobre la cuenta de don Rosalio de la R. Medina	1892.	5
III	34	Oficios Consejo Municipal Huamalíes.	1893-1911.	127.

III	35	Solicitudes y oficios varios.	1894-1899.	76.
III	36	Solicitudes y tramitaciones de los ganados de esta Santa Iglesia de Llata.	1895-1903.	79.
III	37	Diversos oficios de las autoridades distritales.	1896-1913.	140.
IV	38	Oficios: juzgado, subprefectura, etc.	1898-1910.	87
IV	39	- Extraviado -	---	---
IV	40	Oficios de la parroquia de Chupán.	1899-1904.	60
IV	41	- Extraviado -	---	---
IV	42	Oficios de autoridades locales.	1900-1913.	27
IV	43	Varias solicitudes relativo a la locación de los ganados pertenecientes a la Santa Iglesia de Llata.	1901-1905.	77
IV	43 - B	Cuaderno de documentos referentes a la administración de los bienes de esta iglesia de Llata, del maestro de coro y otros.	1901-1914.	24.
IV	44	Oficios, Decretos y Transcripciones de la Curia Episcopal (Huánuco).	1900-1909.	136.
IV	45	Solicitudes y cuentas relativos a los bienes de esta iglesia de Llata.	1901-1911.	282.
V	46	Solicitudes y Oficios, Recursos.	1901-1906.	-
V	47	Contrato con tejero Manuel Romero – Puños.	1901.	-
V	48	Copiador Oficios.	1901-1902.	-
V	49	Solicitudes, Locación ganado.	1903-1913.	-
V	50	Cuadernos, Reconstrucción Capilla del Carmen, Primicias y Oficios.	1904-1916.	-
V	51	Oficios.	1903-1904	-
V	52	Oficios, Comunicaciones de las parroquias, Obispado y Autoridades.	1906-1913.	381
V	53	Comunicados de la Curia Episcopal de Huánuco.	1905-1910.	76
V	54	Oficios y comunicaciones de las parroquias, obispado y autoridades.	1906-1913.	65
VI	55	Comunicaciones de la Parroquia de Arancay.	1907.	-
VI	56	Solicitudes.	1907.	-

VI	57	Solicitudes, cuentas y oficios de Puños.	1908-1913.	-
VI	58	Oficios varios de las parroquias.	1909-1912.	-
VI	59	Comportamientos de los Párrocos de Huacaybamba.	1909-1911.	-
VI	60	Visitación eclesiástica y diversos.	1910-1917.	-
VI	60-B	Cuaderno sobre celebración de misas fundadas.	1910-1913.	-
VI	61	Carta pastoral a los feligreses de Llata.	1910.	-
VI	62	Comunicados de la Curia Episcopal de Huánuco.	1911.	-
VI	62-B	Carta pastoral a los feligreses de Llata.	1911.	-
VI	63	Cuaderno: Inventario de entrega a los sacristanes.	1911-1915.	-
VI	64	Presupuesto.	1911-1914.	-
VI	65	Ingresos – Egresos – Solicitudes.	1911-1914	-

3. COLOFÓN

Es importante reconocer la importancia que tiene una institución como la Parroquia Espíritu Santo de Llata, que custodia, conserva y difunde documentos, manuscritos y periódicos de épocas pasadas. Los cuales nos permiten entender la administración de la Iglesia Católica desde el siglo XIX hasta inicios del XX. Asimismo, es necesario felicitar al párroco, por su entusiasmo y apoyo a jóvenes investigadores y su gran labor evangelizadora en su doctrina.

Los expedientes revisados para el presente trabajo, sin duda son documentos de gran valor histórico para reconstruir nuestra microhistoria o historia regional. Hemos detallado el contenido de algunos expedientes, para que nuestro lector pueda comprender mejor su contenido. Esperamos seguir publicando más detalles de los documentos que obran en este archivo parroquial.

En agradecimiento al apoyo brindado por el padre Andrea Manziana Pallini, párroco de nuestra doctrina, y con el objetivo de ayudar a la mejor conservación de los documentos que obran en el archivo parroquial, donó 10 cajas archiveras el día 14 de junio del 2023.

4. TRANSCRIPCIÓN

Documento N° 1

Archivo de la Parroquia del Espíritu Santo de Llata

Legajo 1

Expediente 5

año 1879

Documentos que acreditan la contribución al Estado en la Guerra contra Chile – año 1879.

[Fol. 1r] Reverendo Padre - Junta Central Administradora de donativos para la guerra con Chile - Lima 15 de octubre de 1879 - Señor presidente de la junta de Buenas Memorias – Llata. Trasmitida a la junta el patriótico ofrecimiento de doscientos soles para los gastos de guerra que se ha servido usted hacer el 11 de mayo último, lo ha aceptado y da a usted las debidas gracias, a nombre de la Nación para quien el entusiasta y generoso donativo de usted y de los demás que se están apresurando a dar tan noble ejemplo, es ya una prenda del triunfo de la justicia y de la gloria de nuestras armas. Dios guarde a usted muchos años: M. Candamo.

[Fol. 2r] Reverendo Padre – Gobernación Eclesiástica del Obispado – Huánuco abril de 1883 – Señor Cura Ynterino de la Doctrina de Llata.

Al oficio y notas adjuntas, que dirige a la Prefectura y Comandancia General del Departamento, sobre la petición que hace el Presidente de la Comisión Colectora de víveres, del ganado perteneciente a la Cofradía de esa parroquia el Señor Prefecto, en contestación á ella me comunica lo que sigue:

Huánuco, marzo 21 de 1883 = Señor Vicario General y Gobernador Eclesiástico de la Diócesis = Esta prefectura se ha informado del estimable oficio de vuestra señoría de fecha de ayer y de las dos notas que a él han sido adjuntas, de la Provincia de Huamalíes, remitidas a vuestra señoría por el párroco de Llata = Para satisfacer el tenor de su citado oficio, me bastaría poner en el conocimiento de Vuestra señoría las copias adjuntas; pero manifestando vuestra señoría y el señor Cura de Llata, que es violencia, injusticia y temeridad apelar, en las actuales circunstancias del país, al ganado de las Cofradías para el sostenimiento del Ejército del Centro, cuyos abnegados esfuerzos son notorios en toda la República, no puedo menos que demostrar a vuestra señoría el justo sentimiento de este despacho, al notar, que así se califique el trabajo patriótico y las medidas prudentes de los hombres que se han propuesto hacer el último sacrificio, para la lavar la

honra del país, llamando de ese modo a todos sus hijos para que concurran con cualquier elemento a ese fin, ya que no puedan contribuir con sus servicios personales = “Bien conocidos son por todos, el objeto a que están dedicados los bienes de Cofradías; pero estando la Patria en peligro, todos los bienes que encierra su suelo, sin ser injusticia, temeridad ni violencia, son y deben de ser, dedicados sin reserva a su salvación, antes que puedan servir para el enemigo” = Suficiente experiencia hemos adquirido en la presente guerra, se han defendido los bienes de la Iglesia y a donde ha entrado el enemigo, por sagrado que fuese un objeto, él se lo ha apropiado; dando por resultado, que lo que se ha negado para la defensa del país solo ha servido para llenar las cajas del invasor, en una palabra, nuestros propios recursos han sido el sostén del enemigo = Para evitar que se repita en Huánuco lo que acon-[Fol. 3r] teció en la invasión chilena de 1881, espero de su ilustración y patriotismo, que sabrá interponer toda su influencia, para que, no solo en Llata, sino en las demás parroquias del Departamento, los párrocos no se opongan al cumplimiento de lo dispuesto, con el patriótico intento de procurar recursos de subsistencia al ejército que obedece al Benemérito señor General Cáceres, debido al cual, este Departamento, en especial, se halla gozando de muy notables beneficios que no es necesario determinarlos, puesto que no se le ocultarán a la alta penetración de esa Vicaría = Dios guie a vuestra señoría = Guillermo Serna”.

Que transcribo a vuestro, para que, inteligenciado del sentido de la nota contestación del Señor Prefecto del Departamento, se someta a las órdenes de la Jefatura Superior del Centro, procurando salvar la parte sobrante del ganado que quedare, para el sostén del objeto y fin que se han propuesto las Cofradías de aquella parroquia de su jurisdicción. - Dios guie a vuestro. – Juan C. Huapalla [Firmado y rubricado].

[Fol. s/n] Reverendo Padre - Nos el Doctor Don Juan Clímaco Huapalla Provisor Vicario General y Gobernador Eclesiástico del Obispado de Huánuco. [etcétera]

Por cuanto han desaparecido las razones supremas que motivaron, para que las iglesias de este Obispado hubiesen hecho la entrega al Supremo Gobierno, de las alhajas de oro y plata que no fuesen necesarias para el Culto, con el laudable objeto de que sus valores se empleasen, al sostén de la guerra con Chile: hemos acordado suspender los efectos de nuestro auto de 23 de setiembre de 1880 mientras acordemos lo conveniente; y como no hacen sino pocos días, que los comisionados de la provincia de Huamalíes han hecho la

entrega al señor Coronel Prefecto de este Departamento de las alhajas correspondientes a las iglesias de aquella Provincia: en fuerza de las calamitosas circunstancias por las que atraviesa el país, excitamos la religiosidad y honradez del indicado señor Prefecto para que en homenaje de los fueros de la Iglesia haga la devolución de dichas alhajas a la comisión que para ello nombramos, compuesta de los señores Doctor don José David Pinto, don Andrés Matos, don Pablo Merino y don Juan G. Caballero, quienes las reci **[Fol. s/n v]** birán con especificación, de piezas, valor y peso, y las mantendrán en depósito, mientras que el señor Vicario de la mencionada provincia de Huamalíes, se constituya en esta ciudad con los recibos y documentos que comprueben las entregas parciales, que hayan hecho aquellas iglesias para su devolución. Tómese razón y trascribese a quienes corresponda. Dado en Huánuco a los 27 días del mes de enero de 1881. - Juan C. Huapalla/Gobernador Eclesiástico **[Firmado y rubricado]**. -

[Fol. 4r] Reverendo Padre – Presidencia de la Comisión Colectora víveres y ganado para el Ejército Nacional del Centro – Lata abril 12 de 1883 – Señor Presidente de la Corporación de Buenas Memorias y Párroco de esta Doctrina Doctor don Domingo Vivar.

El señor Subprefecto de esta provincia en oficio de fecha de ayer, comunica a la Junta de mi presidencia lo que sigue: “Señor Presidente de la comisión encargada de la colecta de ganado y víveres para el Ejército del Centro = “El Señor Coronel Prefecto y Comandante General del Departamento por oficio de fecha 6 del que rige me dice lo siguiente: = “con profundo sentimiento y desagrado se ha informado mi despacho del oficio del Cura de Lata que acompaña vuestra señoría al cargo de 29 del último mes de presente pues el revela una vez más la conducta antipatriótica de alguna pequeña parte del clero peruano que toman cierta actitud cuando se trata de la patria; no así cuando el enemigo le quita los vasos sagrados de la Iglesia; se ha visto toda su energía con las autoridades nacionales y una ciega obediencia siempre que han tratado cuales enemigos; pero resuelta como está esta Prefectura a hacer cumplir las disposiciones superiores prevengo vuestra señoría por última vez al párroco de Lata, para **[Fol. 4v]** que ponga a disposición de la Comisión Colectora de víveres, el ganado de cofradía, como se tiene dispuesto y como debe cumplirse = Dios guie a vuestra señoría = Guillermo Serna = “Que transcribo a vuestra señoría para su conocimiento y fines consiguientes sirviéndose pasar en el día a este despacho una razón especificando a cuánto asciende el número de ganado vacuno y lanar perteneciente a la cofradía de este pueblo, a fin de disponer oportunamente su traslación al Ejército del

Centro = Dios guie a vuestra señoría = B. Bahamonde”.

En tal virtud, transcribo a usted a fin de que en el día se sirva remitirme los libros y escrituras que se refieran a los ganados, vacuno y lanar de la Cofradía de “Buenas Memorias” para procederse a formar el monto de los ganados que se hallen en estado de matanza; sirviéndose acusarme el correspondiente recibo para lo que hubiere lugar. = Dios guie a usted = Pablo C. Merino [Firmado y rubricado].

[Fol. 5r] Huánuco, abril 8 de 1886 - Señor Vicario Foráneo de la Provincia Eclesiástica de Huamalíes - El Señor Prefecto del Departamento, en oficio de 4 del que cursa, me transcribe lo siguiente: “El señor Director de Guerra en oficio de 16 de marzo último mes dice lo que sigue = A fin de que puedan hacerse con exactitud las anotaciones convenientes en los libros de la Ynspección General del Ejército, me ordena el Señor Ministro del Ramo decir a usted remita a este despacho una relación de los jefes y oficiales que han fallecido en el Departamento de su mando, en los años de 1880 a la fecha, y de los que actualmente existan en él, con expresión de la condición en que se hallen = Para que los datos que se solicitan de usted sean convenientemente detallados y precisos, puede usted pedirlos a más de las autoridades políticas de su dependencia a las Municipalidades y Párrocos del territorio de su jurisdicción = Que transcribo a usted señoría Ylustrísima para su conocimiento y a fin de que se sirva ordenar a los Párrocos de su dependencia en este Departamento remitan los datos pedidos por el Señor Director oficiante = Dios guie a usted señoría = A. D. Zapatel”.

Que transcrito a usted señoría Para su inteligencia y a fin de que se sirva dar el debido cumplimiento con la remisión de dichos da **[Fol. 5v]** tos. = Dios guie a usted = Juan C. Huapalla [Firmado y rubricado].

[Fol. 6r] Huánuco, mayo 6 de 1886 - Señor Vicario Foráneo de la Provincia Eclesiástica de Huamalíes.

El Señor Ministro de Estado en el [roto] cho de Justicia, Culto, Ynstrucción y [roto] cencia, en circular de 7 del pasado me dice lo que sigue:

“En “El Peruano” correspondiente al [roto] marzo último, N°23 se encuentra inserto el supremo decreto de 12 del citado mes, expedido por el Ministerio de Hacienda, relativo a la formación de un estado que demuestre el monto total de la deuda interna que deberá ser presentado al próximo Congreso. = Honroso me es comunicarlo a usted a fin de que, en conformidad con dicho decreto, pueda ese V. Cabildo, pedir la liquidación de lo que el Estado adeuda a sus miembros por haberes devengados, y también de las cantidades que

hubiese entregado en calidad de préstamo, tanto en dinero, como en alhajas para las necesidades del servicio público, procediendo en lo demás con arreglo a las disposiciones contenidas en el referido decreto. = En cuanto a los párrocos de esa Diócesis que se hallen en igualdad de circunstancias, deben iniciar también sus reclamaciones en nombre de sus parroquias con el objeto ya mencionado y sujetándose a las prescripciones contenidas en la suprema disposición a que me contraigo. = Dios guie a usted = Manuel Tovar.”

Que comunico a usted para su conocimiento y a fin de que, a la brevedad posible se dé cum- [Fol. 6v] plimiento a la citada disposición por demandarlo así la importancia del asunto. = Dios guie a usted = Juan C. Huapalla [Firmado y rubricado].

[Fol. 7r] Reverendo Padre – Huacaybamba junio 9 de 1886 – Señor Vicario Foráneo de la Provincia de Huamalíes.

En contestación a su estimable oficio fecha 10 de mayo del próximo pasado, comunico a usted que por la ausencia de las deudas del finado Doctor Salas, no se ha podido verificar el que se le comunicase a usted lo más pronto acerca de la determinación que habrían de tomar por los libros, y hoy que se ha hecho participe a usted que convienen por los 1500 soles billetes y hacerlos conducir a Huánuco en el término de un mes de la fecha; por lo que hace al resto estoy haciendo lo posible para que se abone y como también el Señor Gobernador.

Por lo que respecta a la otra parte de su oficio diré a usted que en los libros de defunciones no existe ninguna partida de Jefe o Militar que haya fallecido en esta parroquia de mi cargo.

Hallándome sumamente ataviado en el desempeño de mi ministerio, por lo [¿lato?] que es el culto, pues cuenta 40 leguas de extensión, suplico se digne su señoría proporcionarme un compañero para el fiel desempeño de mis funciones.

Dios guie a usted = Marcos E. Gonzales [Firmado y rubricado].

[Fol. 8r] Reverendo Padre – Parroquia de la Doctrina – Baños junio 20 de 1886 – Al señor Vicario de la Provincia Eclesiástica de Huamalíes.

Con esta fecha tengo el honor, de recibir la nota, en que usted me transcribe el circular que el ilustrísimo señor Vicario y Gobernador Eclesiástico, con fecha 6 de mayo le comunica, las disposiciones del señor Ministro de Culto, Institución y Beneficencia, sobre Decreto Supremo de 12 de marzo del

presente año: e instruido, inteligenciado sobre la deuda interna, digo a usted que el préstamo para la guerra que se ha sostenido, por el Jefe Supremo del Centro, que felizmente a terminado; De esta parroquia de mi cargo, por ordenes superiores, han tomado el Gobernador del Distrito, las alhajas de dicha parroquia en tres ocasiones. Al señor Prefecto por su comisionado que fue don Feliciano Picón, treinta y seis marcos de plata chafalonía, consta del [¿registro?] de 1882.

Entregado por Teniente Gobernador don Cirilio Cotrina al Comandante General de la fuerza expedicionaria chilena cuarenta y cinco marcos plata chafalonía.

Por último, el Gobernador don Manuel Suares entregó al señor Prefecto don Guillermo Serna, cuarenta y seis marcos en clase de préstamo, [¿registro?] 1884.

Total, suman ciento veintisiete marcos, que deben dar cuenta dichos señores Gobernadores que tengo a bien participarle para los fines consiguientes.

Dios guie a usted = Andrés Minaya [Firmado y rubricado].

[Fol. 9r] Reverendo Padre – Párroco de la Doctrina de – Huacrachuco junio 30 de 1886 – Señor Vicario Eclesiástico de la Provincia de Huamalíes.

Contestando al oficio de usted, relativo a la formación de un Estado que demuestre el monto total de la deuda interna, que debería ser presentado al próximo Congreso de conformidad con el Supremo Decreto expedido por el Ministro de Hacienda en 12 de marzo último, para la liquidación de Cuentas de la que el Estado adeuda a su miembros, por haberes devengados y también de las cantidades que hubiese entregado en calidad de préstamo tanto en dinero como en alhajas para las necesidades de servicio público y según la circular de 7 de mayo último del señor Ministro de Estado en el despacho de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia en cuanto a los párrocos de la Diócesis que se hallan en igualdad de circunstancias que deben iniciar también sus reclamos, en nombre de sus parroquias, con el objeto ya mencionado, me ca- **[Fol. 9v]** be el honor, de decir a usted que respecto a los datos solicitados que puedan corresponder a la parroquia de mi cargo, he podido obtener después de una seria [tachado] averiguación los siguientes.

Que esta parroquia si bien es cierto que ha contribuido al servicio público, no solamente con dinero, sino también con la remisión de ganado mayor y menor, gerga, granos, etcétera, en diferentes ocasiones no los ha dado en calidad de préstamos sino por vía de donación, como consta de diferentes

recibos que han otorgado los comisionados “AD HOC”.

Mas no ha sido lo mismo respecto a las alhajas de las iglesias que han sido entregadas de un modo coactivo al comisionado don Manuel Lemos como consta de la razón circunstanciada de la entrega de las alhajas y recibo, cuya copia de los originales adjunto.

Con lo que dejo contestado su respetable oficio, cumpliendo con mi deber, y ofreciéndole a la vez mis consideraciones de afecto personal.

Dios guie a usted = Eusebio Salazar [Firmado y rubricado].

[Fol. 10r] Razón de las alhajas pertenecientes a las iglesias de la feligresía de Huacrachuco, que se entregan por la Junta Eclesiástica nombrada por el señor Vicario General y Gobernador Eclesiástico de esta Diócesis, á don Manuel Lemos, comisionado por el señor Prefecto del Departamento, que se firma por triplicado, como está mandado.

Piezas de Plata

Siete coronas de plata.

Una cantidad de chafalonía que sirve de contrapeso a dos coronitas más.

Un crucifijo.

Un centellero.

Dos blandones.

Un relicario y una cruz.

Varias piecitas que sirven de milagros.

Una lampara.

Toda esta cantidad, que bien pesada asciende a 50 marcos y valorizada a diez y siete pesos cada una, suman ochocientos cincuenta pesos.

850.

Piezas de Oro

Quince anillos.

Ocho dormilonas.

Un prendedor y una gargantilla con varias perlitas, cuyo peso es por todo seis onzas tres tomines, que, justipreciados por la Junta Eclesiástica, asciende a la suma de ciento ochenta pesos.

180.

[Fol. 10v] Suma total de ambas partidas que son entregadas con esta fecha al

señor comisionado don Manuel Lemos son: 1030.

Huacrachuco diciembre 11 de 1880 = José Luis Daza = Santiago Carrera = Natividad Miranda = tengo recibida a nombre del Supremo Gobierno, la cantidad de mil y treinta pesos, en chafalonía de plata y oro, según aparece en las partidas de la vuelta, como consta del avaluo que se ha hecho por los señores que componen la Junta Eclesiástica doctor don José Luis Daza Párroco de la Doctrina, don Santiago Carrera y don Natividad Miranda = Huacrachuco diciembre 11 de 1880 = Manuel Lemos.

Es copia fiel y legalmente [inintendible] de su original al que me remito en caso necesario. Huacrachuco, junio 30 de 1886. Eusebio Salazar [Firmado y rubricado].

[Fol. 11r] Reverendo Padre – Párroco de la doctrina de – Huacrachuco, junio 30 de 1886 – Señor Vicario Eclesiástico de la Provincia de Huamalíes.

En contestación a su estimable oficio, referente a que debo dar una relación circunstanciada sobre el fallecimiento de todos los Jefes y Oficiales que podía haber tenido lugar en esta Parroquia, desde el año de 1880 hasta el día para satisfacer al pedido que con urgencia hace el Concejo de Ministros de la República por conducto del Obispado, no estando al corriente sobre este asunto, por estar recién llegado a esta Doctrina, y no encontrando en los libros parroquiales las partidas de defunción correspondientes, después de haber hecho las averiguaciones convenientes, convocando a Junta por medio de la autoridad política a los principales vecinos de este lugar tengo la satisfacción de decir a usted que ahora dos años poco más o menos, había fallecido en la “Hacienda de Pinra” perteneciente a esta parroquia, el Oficial del Ejército don N. Suluaga, a consecuencia de los maltratos que sufrió de parte de la gente de la Provincia de Pomabamba **[Fol. 11v]** que le persiguieron en su deserción al ir a la batalla de Huamachuco.

El 3 de octubre del año pasado habían visto los vecinos de este Distrito, dirigirse a la Provincia de Patáz, con su pequeña fuerza al Coronel don Manuel Antonio Prado, supieron después que había tenido su refriega en dicha Provincia, y en su derrota al tercer día resultó muerto en el punto de “Ocococho” a distancia de 5 leguas de este lugar en el camino que se dirige para Pinra.

Lo que me es honroso poner al digno conocimiento de usted cumpliendo estrictamente en el tenor de su citado oficio los datos que mediante una prolija investigación los he podido conseguir.

Dios guie a usted = Eusebio Salazar [Firmado y rubricado].

[Fol. 12r] En este pueblo del Señor San Lorenzo de Pachas, capital de la parroquia de su mismo nombre, en la Provincia “Dos de Mayo” del Departamento fluvial de Huánuco, a primero del presente mes de julio, año del señor de mil ochocientos ochenta y seis, fue presente ante mí el Juez de Paz de primera nominación el venerable Párroco de esta Doctrina, señor cura José Casimiro Gil, y espuso, que habiendo recibido un oficio que presento a este mi despacho del señor Vicario Eclesiástico de las provincias de “Huamalíes y Dos de Mayo” con el fin de que, remita los antecedentes de todas las alhajas y prendas valoradas de cada una de las iglesias de los pueblos de su parroquia, que el año de mil ochocientos ochenta entregó por Supremo Decreto a una comisión que fue nombrada para ese objeto, para que estas prendas sirvan de ayuda á la Guerra del Perú contra la invasión de Chile, para cuyo efecto y su verdadera legalización, presentó a mi despacho en referido venerable párroco, un legajo de fojas ocho que es espediente tramitado y credencial original de haber entregado todas las piezas que creyeron innecesarias para el Culto Divino de conformidad con el supremo decreto del que se hace referencia, y apareciendo pues a fojas 1 de dicho espediente, que de este pueblo Pachas se entregaron por los comisionados y tazadores don Tomás Funegra, don Federico Pacheco, don Cesar Alvarez Gil, peritos y tasadores nombrados, bajo la Presidencia del mismo venerable párroco don Casimiro Gil; y a todos los que certifico conocer. – En cuyo legajo, espediente tramitado en forma, se encuentra que, de este pueblo de Pachas, tomaron las prendas y piezas innecesarias para el Culto Divino [Fol. 12v] las que se expresan por su clase, peso y valor de todas ellas; y las que copiadas a la letra son como sigue: Una lampara de plata fina en chapa con el peso de cuarenta y seis marcos y seis onzas, dos mayoletas de dicho metal, una cruz de guion partida en dos pedazos, cuyas piezas menudas por juntas pesaron treinta y nueve marcos y cuatro onzas, que unidas a los cuarenta y seis marcos y seis onzas de la referida lampara hacen la suma de ochenta seis marcos y dos onzas: los que reconocidos por dicha junta y valoradas como plata fina en chapa, y en atención a demás el valor de dichas obras fueron tasadas en diez soles plata sellada por cada marco: por consiguiente da por resultado la cantidad de ochocientos sesenta y dos soles cincuenta centavos plata sellada. En seguida aparece en el folio dos de dicha credencial, que de la iglesia del pueblo de Quivilla sacaron dos candeleros de plata fina en chapa con peso de tres marcos seis onzas ambas piezas, lo que valorados a diez soles plata

sellada por cada marco insta la suma de treinta y siete soles cincuenta centavos plata sellada.

Afojas vuelta del folio citado dos, aparece que del pueblo de San Francisco de Yanas, recogieron unas piezas de plata fina en chapa con el peso de dos marcos tres onzas y media, que tasados y justipreciados a diez soles plata sellada, dio por resultado su importe veinte y cuatro soles treinta y siete y medio centavos de plata sellada. – a continuación, y pasando al folio 3, se encuentra: que de la iglesia del pueblo de Sillapata sacaron una lampara de plata fina en chapa con el peso de veinte y seis marcos la misma que fue valorada y justipreciada por dicha comisión. **[Fol. 13r]** en diez soles, lo que da por resultado, la suma de dos cientos sesenta soles.- a continuación y a vuelta de dicho folio, se encuentra la siguiente practicada en el pueblo de Obas y en la cual aparece, que de la iglesia de dicho pueblo, sacaron dos candeleros de plata fina en chapa con sus bases y perillas de plata feble, lo que significa chafalonía, que pesadas por conjunto dieron por resultado nueve marcos siete onzas y tres cuartos que valorados a ocho soles plata por marco importan setenta y nueve soles, siete reales y cinco centavos.- a continuación a folio 4 vuelta se encuentra que del pueblo de Cahuac sacaron un candelero de plata fina en chapa con el peso de un marco cinco onzas y media con sus perillas respectivas para su base que separadas de la pieza principal pesó un marco y media onza que valoradas estas piezas unidad intrínsecamente dan por resultado la suma total de veinte y seis soles treinta y siete y medio centavos en plata sellada. – enseguida del mismo folio, se encuentra una que de la iglesia del pueblo de Chavinillo sacaron como innecesario para el culto divino, un candelero grande de plata fina en chapa del peso de cinco marcos cuatro onzas y media valorados a diez soles plata sellada por marco, lo que importa la suma de cincuenta y seis soles plata sellada. – sacaron mas dos piezas perillas de chafalonía del peso de dos marcos siete onzas tasadas a seis soles marco, cuyo valor importa: que ambas cantidades unidas ascienden a setenta y tres soles veinte y cinco centavos.

A continuación del mismo folio vuelta aparece que de la iglesia de Aguamiro sacaron una caldereta de plata fina con el peso de cuatro marcos **[Fol. 13v]** siete onzas, valorada a diez soles plata sellada por cada marco, cuyo importe es cuarenta y ocho soles setenta y cinco centavos plata sellada: mas un par de chupetes de diamantes del valor de cuarenta soles plata que unidas ambas sumas ascienden a la de ochenta y ocho soles setenta y cinco centavos.

Enseguida del mismo folio a fojas vueltas aparece que de la iglesia del pueblo de Huallanca sacaron las piezas siguiente de plata: un rayo, una diadema, una

corona grande, una cajita de pedir limosnas, un rayo de la Virgen de los Dolores con tres estrellas menos, un corazón de Jesús con siete espadas, dos varillas con nueve canutos una corona sin túnica ni remache, una media luna con tres estrellas cada una con sus piedras, otra con una estrella, una cruz de guion, una caldereta, un par de candelabros, una cruz grande de la Virgen Santa Rosa, un [¿sí?] otra cajita de pedir limosna que contiene un pedazo de plata en chapa, el peso total de dichas piezas ascienden a cuarenta marcos y una onza, que valoradas y justipreciadas por los comisionados don Francisco Belazco y don Juan Salomón, a siete soles por cada marco, importan dos cientos ochenta soles ochenta y siete centavos, así como tomaron las piezas siguientes de oro: un rosario con cincuenta y cuatro cuenta, su santo Cristo y Cruz, dos escapularios un par de argollitas, una gargantilla con diez perlas dos [inintendible] y un rosario con cincuenta y cuatro cuentas y una cruz, que pesadas y valoradas por los mismo tasadores ascienden a seis y media onzas, lo que importa ciento cuatro soles plata, a diez y seis soles onza que sumando ambas cantidades de la plata y el oro, dan por resultado trecientos ochenta y cuatro soles, ochenta y seis cen- **[Fol. 14r]** tavos.

Concluida la revisión de dicho legajo, instrumento autentico, dio por resultado, que lo que se debe a esta parroquia por sus alhajas y prendas estraidas de sus templos, es la suma total de mil ochocientos treinta y siete soles y treinta y seis centavos de plata sellada; cuyas prendas recibió de los señores comisionados a nombre del supremo gobierno don Feliciano Picón como comisionado para dicha colecta como consta y aparece del recibo que al final de dicho legajo otorgó en Huallanca, fecha Enero catorce de mil ochocientos ochenta y uno.

En fe lo cual, y certificando en legal forma me remito a su original antecedido, expidiendo el presente a solicitud del venerable párroco don José Casimiro Gil.

Domingo Pando – Juez de Paz [firmado y rubricado].

[Fol. 16r] el infrascripto Párroco de la Doctrina de Santa Ana de Singa en la Provincia de Huamalíes del Departamento fluvial de Huánuco.

Certifica: que en el archivo de los documentos de esta Santa Iglesia se encuentra una constancia o recibo dada por la comisión que recogieron las alhajas de las iglesias de esta provincia cuyo tenor literal es del tenor siguiente: “Razón de las alhajas de plata pertenecientes a las iglesias de esta parroquia de Singa con especificación de cada una de ellas que se dan en

calidad de préstamo al Supremo Gobierno para atender las urgentes necesidades que demanda la actual guerra con Chile, las mismas que se entregan al comisionado Don Manuel Lemus de conformidad con lo dispuesto por el señor Prefecto del Departamento y en consonancia con lo acordado por la potestad Eclesiástica, con la aclaración [inintendible] que ha rendido cada iglesia la misma que se firma por triplicado como está mandado. – Singa: entre plata en diferentes especies y sellada a la vez, cuya cantidad son doce soles sesenta centavos en cambio de una corona del mismo metal perteneciente a nuestra Señora del Rosario, una Deadema de Santa Ana, una coronita de María Santísima, tres potencias del Señor de Animas y una corona de espinas del mismo Señor que en contrapeso se dio, asciende a la cantidad de quince marcos cinco onzas y media. Mas una media [Fol. 16v] luna de plata de nuestra Señora del Rosario y cuatro candejeas de idem de plata. Tres potencias del Señor de Exaltación y un síngulo de la misma efige todo de plata. Tres rosas de manos del Señor de Animas, un pejecito y una cruz de guion del mismo señor como también otra cruz del guion de San Sebastián, cantidad que bien pesada asciende a seis marcos cinco onzas y una cuarta. Suma total veintidós marcos tres onzas y tres cuartas, y que valorizados a ocho soles cada uno en plata sellada asciende a la cantidad de ciento setenta y ocho soles treinta centavos. – Chuquibamba. Tres rayos de plata, una cruz del guion, una corona, un rayo más, un singulo con seis campanillas galvanizado con oro, un sinto ú hombliguero, dos deademas y una cruz alta perteneciente a un crucifijo que se venera en dicho pueblo por la adoración de la Exaltación de la Santa Cruz, cantidad que bien pesada asciende a nueve marcos una onza y tres cuartas y que valorizada al mismo tipo que la anterior, resulta la cantidad de setenta y tres soles setenta centavos. Viscas. En chafalonía de diferentes especies y tres soles sesenta centavos en plata sellada que se dio en contrapeso de un corazón del Señor de Mayo, tres potencias del mismo señor, dos rosoncitos, un [Fol. 17r] deadema de San Juan y una corona de nuestra señora de Natividad, asciende a la cantidad de dos marcos cuatro onzas, que valorizada al mismo tipo que la anterior resultan veinte soles. Punchao. En chafalonía de plata y siete soles setenta centavos por el contrapeso de la corona de nuestra Señora del Rosario, dos marcos. Más un marco cinco onzas y media del mismo metal en cambio de la corona de nuestra Señora de la Concepción, que asciende a tres marcos cinco onzas y media valorizando al mismo tipo que las anteriores resultan veintinueve soles cincuenta centavos. Resumen de las cuatro partidas correspondientes a los cuatro pueblos de que ya nos hemos ocupado la misma que según aparece de ellas resulta en treinta y siete marcos cinco y media onzas, cuyas cantidades

valorizadas en plata sellada aparecen trecientos un sol cincuenta centavos. Cantidad de la que hoy deja recibo Don Manuel Lemus, en virtud de la comisión conferida por el señor Prefecto del Departamento y el mismo que da por triplicado como se tienen mandado. Singa Enero siete de mil ochocientos ochenta y uno. Manuel E. Flores, Párroco; Paulino Vela; Lorenzo Tarazona; Manuel Lemus. Tengo recibo a nombre del Supremo Gobierno la cantidad que antecede según aparece por el total de ellas. Singa Enero siete de mil ochocientos ochenta y uno. Manuel Lemus.

Es copia de su original a la que en caso necesario me **[Fol. 17v]** remito.

Singa, Agosto 12 de 1886 Narciso Linio [firmado y rubricado].

[Fol. 18r] Reverendo Padre – Párroco de la doctrina de Singa – Agosto 12 de 1886 – al Señor Vicario y Juez Eclesiástico de la Provincia de Huamalíes.

Contestando su oficio de fecha 8 de Junio ultimo en el que usted me pide una razón circunstanciada de todos los Jefes y oficiales que puedan haber muerto en esta parroquia de mi mando desde el año de 1880 hasta esta fecha debo decirle a usted que habiendo registrado los libros parroquiales de defunciones no eh encontrado una sola de las que me habla usted en su citado oficio.

Dios guie a usted. Narciso Linio [firmado y rubricado].

[Fol. 19r] Pachas, Agosto 17 de 1886 – Señor Vicario y Juez eclesiástico de las provincias Huamalíes y Dos de Mayo.

Tengo el Honor de elevar al conocimiento de usted la copia certificada de todas las piezas y valores que extrayeron por supremo decreto de las iglesias de mi parroquia.

El extracto de ellas nominadas al final de dicho certificado pondrá en conocimiento de usted la cantidad que se le adeuda a cada uno de los templos de mi parroquia; para que se sirva usted elevarlo donde corresponda, en cumplimiento al honorable oficio de usted que lo recibí anticipadamente. El mismo que fue también oportunamente contestado.

Sírvase usted señor, contestarme, acusándome el correspondiente recibo de la remisión de este certificado que es el credencial que se ha servido usted pedirme.

Dios guie a usted. – José C. Gil [firmado y rubricado].

[Fol. 20r] Curato de la Doctrina de Chavín de Pariarca. – Chavín, a 16 de

Setiembre de 1886. – Al ilustrísimo señor Vicario de la Provincia Eclesiástica de Huamalíes.

Acompaño a usted el certificado que acredita no haber muerto en la jurisdicción de mi Doctrina, ningún Jefe, oficial ni individuo de tropa, desde el año de 1880 al presente, conforme al mandato de usted incerto en su oficio de fecha 4 de setiembre del año en curso.

En cuanto a las alhajas con que mi Doctrina contribuyó en la última guerra, solo me es dado decir a usted que las pertenecientes a las iglesias y capillas de mi jurisdicción, están invictas y existentes, porque nada de ellas, ni de sus vasos sagradas se tocó para dicho objeto; no pudiendo decir nada por ahora de las erogaciones particulares con que cada feligrés contribuyó, por falta de datos, que más bien debe poseer las autoridades política.

Dios guie a usted. – Evaristo Flores [firmado y rubricado].

[Fol. 21r] Evaristo Flores, Cura párroco de la Doctrina de Chavín de Pariarca; Certifico: que, en esta Parroquia, con sus comprensiones, no ha sido sepultado ninguna persona que haya tenido carácter militar en ninguna de sus jerarquías, desde el año de 1880 hasta la fecha; pudiendo asegurar, que ningún Jefe ni oficial, ha muerto en la Doctrina de mi cargo.

Y para los efectos que convenga, expido el presente en Chavín a 16 de setiembre de 1886.

Evaristo Flores [firmado y rubricado].

[Fol. 22r] Reverendo Padre. – Huacaybamba, Setiembre 19 de 1886. – Señor Vicario Foráneo de la Provincia de Huamalíes.

En contestación a su estimable oficio, fecha 3 de Junio del año en curso, me es honroso comunicar a usted que por falta de las autoridades del lugar como también de los notables por una parte, y por otra por la suma latitud del curato; pues median desde la montaña de Taso-Chico hasta Chipia cerca de 60 leguas, no me ha sido posible adquirir todos los datos necesarios en corto tiempo para hacer los reclamos que según oficio de su señoría ilustrísima el señor Vicario general podían hacerlo los señores curas; hoy que con tanto sacrificios eh conseguido algunos datos me apresuro a poner en su conocimiento de las alhajas que se han entregado de mi parroquia para el sostenimiento de la guerra con Chile.

Plata en Chafalonia, chapa, una lámpara, ángeles del mismo metal con el peso

de --- 202 marcos.

Un resplandor de oro peso--- 1 libra.

Un relicario de oro y un rosario del mismo metal, con nueve perlas finas cuarenta dia- **[Fol. 22v]** mantes tablas, con peso 3 onzas.

Cinco anillos de oro, de ellas uno con tres perlas finas, otro con una piedra de acero y otro con un topacio, un crucifijo de oro, dos rosarios de oro, uno con cincuenta cuentas finas y el otro con cinco cuentas del mismo metal.

Un arete de oro con veinticuatro diamantes.

Una cruz de oro con veintidós cuentas del mismo metal, una imagen de plata, dos llaves grandes, un pejo, peso de --- 7 onzas.

Una media luna, peso --- 1 libra 11 onzas.

De todas las alhajas mencionadas se ha apreciado por los peritos que había nombrado el señor Subprefecto de esa época Don Manuel de la Puente, y el Juez comisionado Don Manuel Lemus en la suma de 1616 soles plata, dichos recibos existen en poder del ex Juez Don Manuel Rodríguez.

Lo que me es grato comunicar a usted para los fines consiguientes.

Dios guie a usted – Marcos E. Gonzales [firmado y rubricado].

[Fol. 23r] Cuadro que muestra la cantidad de alhajas de oro y plata, plata sellado, y ganados vacuno y lanar con que ha contribuido las iglesias de la Provincia Eclesiástica de Huamalíes y que constan de documentos fehacientes y originales que existen custodiados en la Vicaria Foránea de Huamalíes y Dos de Mayo.

<u>Doctrina de Llata</u>	Plata sellada		Alhajas de Plata y Oro				Ganados Bacuno Lanar		Valor Plata	
	S/.	C/.	Marcos	Onzas	Onzas	Onzas	Bacuno	Lanar	S/.	C/.
Según recibo de la junta central administradora de donativos para la guerra con Chile, 15 Octubre 1879.	200	“ ”							200	“ “
De la iglesia de Llata en plata chafalonía en diferentes objetos pertenecientes al Culto, según recibo del Comisionado, Enero 15, 1881.			79	“ “					632	
Idem oro en chafalonía en diferentes objetos pertenecientes al Culto, e imágenes [tachado].					5 ½	6			[tachado]	
[Inentendible] dos aretes con cincuenta y dos perlas finas y un topacio valorizado en: - 15 Enero 1881	98.50								98	50
En ganado bacuno según recibo del Comisionado D. N.										
Idem ganado lanar según recibo del mismo Comisionado										
<u>Doctrina de Pachas</u>										
De la iglesia P. de Pachas, en plata chafalonía según recibos de los [tachado] suministros por el párroco con documentos auténticos – 1880			86	2					863	50
Idem de la [¿parroquia?] de Quivilla según documentos idénticos, plata chafalonía			3	6					37	50

[Fol. 23v] Cuadro que manifiesta la cantidad con que ha contribuido a la guerra internacional con Chile, las iglesias de la Provincia Eclesiástica de Huamalíes, compuestas de alhajas de oro, plata, piedras preciosas, plata sellada y ganados bacuno y lanar, constantes por documentos fehacientes que originales obran en el Archivo de la Vicaria Foránea de Huamalíes; entregadas a los comisionados del supremo Gobierno Nacional de 1880.

Doctrina de Llata	Valor parcial	Fecha de los Recibos	Plata Sellada		Alhajas de Oro y Plata				Ganado		Valor	
			S/.	C/.	Onzas	Adarm.	Marcos	Centavos	Bacuno	Lanar	S/.	C/.
Dada por la Cofradía de “Buenas Memorias” como donativo para la guerra con Chile, según recibo “Junta Central Administradora de Donativos”.	“ “	Octubre 15 de 1879.	200	“ “	“ “	“ “	“ “	“ “	“ “	“ “	200	“ “

[Fol. 24r] Llata, Febrero 2 de 1882, se enterraron con Cruz Mayor, los cadáveres siguientes: Teniente Coronel Don Miguel Polo, al parecer de 40 años y que ayer amaneció muerto a palos en la plaza de esta Villa, a causa de una sublevación del pueblo, contra su persona y también la del capitán, Don Lorenzo Sotomayor, muerto a bala en su alojamiento al parecer de 35 años, en la misma noche de lo [¿antes?] expresado.

Idem la del Sub teniente N. Muñoz

Fuerza que le obedecía [tachado] el lugar de su nacimiento, estado y familia.

O de 30 años más o menos, que amaneció también muerto a palos en la mencionada plaza, en el mismo metro, se ignora su nombre, país natal, estado y familia.

En Puños a 5 de Febrero del mismo año en la menor de mayor N. Céspedes de 40 y tantos años al parecer y que resultó muerto a las inmediaciones del pueblo, a bala por grupos del campo la noche del 2 del mencionado[¿paliza?].

Documento N° 2

Archivo de la Parroquia del Espíritu Santo de Llata

Legajo 1

Expediente 6

año 1885

**Archivo del Tesorero de la Santa Yglesia Don Mariano Cp. Quispe, que
corre de 21 de setiembre de 1885 – Puños, setiembre 25 de 1885 –
Mariano Cp. Quispe.**

[Fol. 7r] Señor Presidente de la Junta de Buenas Memorias. Gregorio Salazar y Leocadio Hidalgo, vecinos de Puños y fiadores del que fue don Leonardo Carhuapoma en la locación del ganado vacuno perteneciente á la Santa Yglesia de dicho pueblo, ante vuestra señoría respetuosamente nos presentamos y decimos: que habiendo fallecido nuestro mencionado fiado sin haber tenido mujer ni hijos, ni parientes, el vacuno atendido se encuentra en acefalia y en nuestra consignación, expuesto á la contingencia, sin embargo, digo está compuesto el número del Capital. Por estas razones y habiendo vencido con mucho exceso el término de la locación = A vuestra señoría pedimos y suplicamos se sirva mandar que nos reciba en el día dicho vacuno completo, y que sea arreglada de preferencia la pequeña dita que resulta del arriendo devengado, para según hacer el chancho que nos corresponda, dignándose ordenar para ello al Tesorero de Puños, quien no quiere aceptarnos la entrega so pretexto de no tener facultad de vuestra señoría, y de no haber pretendiente para nuevo arrendatario; y si es así, debe poner en poder de una persona, mientras que pueda haber acurrente para la locación; por que solamente á falta de este nunca podremos perjudicarnos más, desde que está completo el capital y vencido mucho antes el periodo estipulado, Es justicia Vuestra.

Llata, julio 24 de 1886.

Por Gregorio Salazar y por mí.

Leocadio Hidalgo

[Firmado y rubricado]

[Fol. 14r] Cuadro que manifiesta el Estado de los bienes de la Santa Yglesia del pueblo de Puños, consistentes en ganado vacuno y lanar, que administra el infrascripto tesorero bajo la dirección de la Honorable Junta de Buenas Memorias que preside el párroco que suscribe.

Fecha de la locación.	Lustro que debe durar la locación.	Nómina de los locadores.	Memoria de los Santos que se veneran.	Número del ganado		Canon al año por cada 100 cabezas lanar y cada uno de vacuno.	Valor total de los arrendamientos al año.
				Lanar	Vacuno		
Abril 6	De 1874 A 1879	Don Cipriano Carhuapoma	Purísima Concepción	209		Soles 8	Soles 16 Centavos
Julio 2	De 1880 A 1885	Don José Fonseca	Señor de Animas	90		Soles 12	Soles 12 Centavos
Agosto 9	De 1880 A 1885	Don Francisco Moreno	Purísima Concepción	279		Soles 13	Soles 34 Centavos
Abril 24	De 1877 A 1882	Don Leonardo Carhuapoma	San Francisco de Asís		25	Centavos 60	Soles 15 Centavos
Abril 24	De 1877 A 1882	Don Trinidad Caqui	San Francisco de Asís		35	Centavos 60	Soles 21 Centavos
Abril 24	De 1877 A 1882	Don Santa Cruz Huanca	Virgen Peregrina		23	Centavos 60	Soles 13 80
			Suma:	578	83	34 Soles 80 Centavos	111 80

Por los recibos de pago, presentados por los locadores resultan que deben del arriendo lo siguiente:

Don Cipriano Carhuapoma hizo su último pago el año de 1880 en 6 de Noviembre del mismo año, por tanto hasta la fecha ha dejado de pagar cuatro años y un mes.

Don José Fonseca hizo su abono último del año de 1881 en 9 Julio de 1882 con 12 reales de miehiel [sic], y hasta la fecha ha dejado de pagar 2 años 10 meses.

Don Leonardo Carhuapoma pagó últimamente del año de 1881 en 16 de Agosto de 1883, y hasta hoy ha dejado de pagar tres años y un mes.

Don Trinidad Caqui dice que pagó del año de 1881 con cuarenta y ocho soles de billetes, no manifiesta su recibo y si es así, podrá abonar de tres años y un mes.

Don Santa Cruz Huanca pagó del año de 1878 en 6 y 9 de Noviembre de 1880, y debe de cinco años y diez meses.

Don Francisco Moreno dice que aún no ha pagado desde la enunciada fecha de la locación; y así debe de los tres años y nueve meses.

Al hacerme cargo de la tesorería el 31 de Agosto de 1883, recibí del ex tesorero don Manuel de la Rosa Ynga (Q. D. D. G.) lo siguiente: = Por archivo diversos papeles sueltos, una colección de recibos cocidos y enumerados de pago que hizo en billetes rebajados, y que todos ellos arrojan 546 reales y medio, fuera de 45 soles que tomó mi antecesor por su derecho. Más después de esto, recibí 130 billetes de a real. Puños, Mayo 29 de 1884.

Evaristo Rojas

[Firmado y rubricado]

Documento N° 3

Archivo de la Parroquia del Espíritu Santo de Llata

Legajo 1

Expediente 8

Año 1886

Libro de las Escrituras de Arrendamientos á la Santa Yglesia de este pueblo, que corre de esta fecha en adelante á cargo del tesorero que suscribe – Puños, Mayo 19 de 1886 – Mariano Cp. Quispe.

[Margen izquierdo] Escritura.

[Fol. 24r] Santos C. Jaimes Secretario de la honorable Junta de Buenas memorias etc. – Certifico á pedimento verval del interezado don Manuel Luicho que el contenido de la escritura de locación que se encuentra en el archivo de esta Secretaría, otorgada por el sitado Luicho á favor de la iglesia de Puños, es del tenor siguiente: = En la ciudad de Llata á los quince días del mes de diciembre de mil ochocientos noventa y dos, reunidos nosotros Manuel Luicho locatario y Leocadio Hidalgo y Santos Capcha del pueblo de Puños fiadores de éste, en la casa parroquial, con el objeto de celebrar la escritura de locación del ganado menor perteneciente a la virgen de Purísima que se venera en nuestro pueblo a favor de aquella iglesia, cuyo jefe es el párroco de la doctrina doctor don Ernesto Garay; y no encontrándose en esta ciudad ni en la provincia un escribano público procedimos á la obligación ante el mismo señor párroco de la manera siguiente: 1ª. Que nosotros tanto el locatario como los fiadores desde la fecha nos damos por entregados y recibidos el número de ciento ochenta cabezas de ganado lanar en las calidades [Fol. 24v] siguientes:

Borregas madres 107

Carneros padres 2

Ydem sacos 11

Borregas estremas 40

Recién nacidos 20

Total 180 cabezas

2ª. Que el canon de los arrendamientos es de ocho soles por cien cabezas al año que será abonado en la anualidad vencida sin pretexto ni alegato alguno, comprometiéndonos ser responsables en mancomún insolidum tanto de los arrendamientos como del capital recibido. 3ª. Que para asegurar de una manera real el derecho del patrono hipotecamos el locatario una casa con su

corral situado en Puños en el barrio de San Juan, el fiador Hidalgo otra casa con su corral en el mismo barrio y el fiador Capcha una casa con su corral situada en el barrio de Santa Rosa conocidos de nuestra exclusiva propiedad, los que responderán por las vías coactivas tanto por el capital como por el canon estipulado sin que interpongamos excepción de orden u otra cualquiera que pudiera favorecernos de las que hacemos expresa renuncia debiendo entregar el ganado dentro de //Folio 25// cinco años contados de la fecha = Siendo estas condiciones aceptables á favor de aquella iglesia yo como representante de ella acepto en todas sus partes las condiciones expuestas y para que tenga su fuerza y validez suscribo la presente con las partes y testigos que se hallaron presentes y el secretario de la Junta de Buenas memorias. = Manuel Luicho = Leocadio Hidalgo = Santos Capcha = Gavino C. Flores testigo = Eugenio Carhuapoma testigo = Ernesto T. Garay párroco = Santos C. Jaimes secretario.

Concuerda con su original sitado al que me remito en caso necesario y expido para que el interesado haga uso de su derecho en lo que viere convenirle.

Llata mayo 22 de 1898.

Santos C. Jaimes [Firmado y rubricado]

Documento N° 4

Archivo de la Parroquia del Espíritu Santo de Llata

Legajo 4

Expediente 43-A

Año 1901-1905

Varias solicitudes relativo a la locación de los ganados pertenecientes a la Santa Yglesia de esta, correspondientes a los años 1901, 1902, 1903, 1904 y 1905.

[Fol. 12r] Copia Simple de la Escritura de locación y conducción del ganado menor del “Santísimo” que se pasta en “Chontas” otorgada por el locatario don Cecilio Lezameta y sus fiadores a favor de la Honorable Junta de “Buenas Memorias” que expide el Escribano Público de la Provincia don Santos E. Jaimes. = En Llata, junio 30 de 1901 = [Firmado, rubricado y sellado].

[Fol. 16r] Copia Simple de la Escritura de locación del ganado menor de “Tucapa” otorgada por don Ercilio Paredez y sus fiadores en favor de la Honorable Junta de Buenas Memorias que expide el Escribano Público don Santos E. Jaimes. = Llata, julio 4 de 1901 = [Firmado, rubricado y sellado].

[Fol. 22r] Copia simple de la Escritura de locación del ganado menor de “Gajag” otorgada por don Bruno Reyes y sus fiadores don Andrés Salazar y don Benito Dávila que expide el Escribano Público de Huamalíes y Dos de Mayo don Santos E. Jaimes. = Llata, julio 15 de 1901 = [Firmado, rubricado y sellado] = abril 16 de 1901 a abril 16 de 1906.

[Fol. 27r] Copia Simple de la Escritura de locación del ganado de “Ycuro” otorgada por don Norverto Llanos y sus fiadores en favor de la Honorable Junta de “Buenas Memorias” que expide el Escribano Público don Santos E. Jaimes. = Llata, julio 15 de 1901 = [Firmado, rubricado y sellado] = De abril 20 de 1901 a abril 20 de 1906.

[Fol. 30r] Copia Simple de la Escritura de locación del ganado de “Colla” otorgada por don Juan Rimac y sus fiadores en favor de la Honorable Junta de “Buenas Memorias” que expide el Escribano Publico don Santos E. Jaimes. = Llata, julio 20 de 1901 = [Firmado, rubricado y sellado].

[Fol. 32r] Copia Simple de la Escritura de locación del ganado de “Sacracocha” otorgada por don Feliciano Dávila y sus fiadores a favor de la Honorable Junta de “Buenas Memorias” que expide el Escribano Público don Santos E. Jaimes. = Llata, setiembre 28 de 1901 = [Firmado, rubricado y sellado] = Abril 17 de 1901 a abril 17 de 1906.

[Fol. 36r] Copia Simple de la Escritura de locación del ganado menor de

“Utcush” otorgada por don Apolinario Ortega y sus fiadores a favor de la Honorable Junta de “Buenas Memorias” que expide el Escribano Público don Santos E. Jaimes. = Llata, febrero 6 de 1902.

[Fol. 39v] Comisión de la Honorable Junta de Buenas Memorias = Llata, Octubre 21 de 1903 = Señor Presidente de la Honorable Junta de Buenas Memorias.

Tenemos el agrado de manifestar a la Honorable Junta de su digna presidencia, que, en cumplimiento de lo dispuesto por aquella, se han entregado al comprador don Julián Vidal, representado en ese acto por don Daniel Zalgado, la cantidad de ochocientas veinte borregas corrientes; en esta forma:

De Sacracocha = el día 26 de setiembre último	160
De Chontas = el día 26 de setiembre último	200
De Tucapa = el día 27 de setiembre último	115
De Ycuru = el día 27 de setiembre último	101
De Carhuacocha = el día 28 de setiembre último	103
De Cola = el día 28 de setiembre último	101
De Utcush = el día 28 de setiembre último	<u>40</u>
Total:	820

Dios guie a usted.

Juan de D. López. Sebastián Robles.

[Firmado y rubricado] [Firmado y rubricado]

Llata, octubre veinte y uno de mil novecientos tres.

Existiendo denuncias, que la comisión haya sacado carneros de diferentes manadas; vuelva el presente a dicha Comisión para que exprese el número de ellos con designación de calidades.

Patiño - [Firmado y rubricado].

[Fol. 42r] Presupuesto de la Honorable Junta de Buenas Memorias que regirá desde el 16 de mayo de 1901 al 16 de mayo de 1902.

Nos.		Yngresos Ganado lanar.	Al año		Egresos	Al año	
“	1	a ganado de Colla de Nuestra Señora del Carmen.	50	[¿?]	Por 4 misas al Santísimo al mes a razón de 1.80 por c/u.	86	40
“	2	a ganado de “Utcush” del Señor de Animas.	43	[¿?]	Por 4 misas a la Virgen a 180 c/u.	86	40
“	3	a ganado de Carhuacocha de la Purísima.	53	[¿?]	En el primer Domingo y primer miércoles de cada mes de las misas anteriores están, comprendidas las renovaciones respectivamente al Santísimo y á la Virgen en sus correspondientes templos.		
“	4	a ganado de Carhuacocha de Espíritu Santo.	55	[¿?]	Por una misa al Espíritu Santo cada mes a 1.80.	21	60
“	5	a ganado de Yurag Rumi Señor de Exaltación.	48	[¿?]	Por una misa a la Exaltación cada mes a 1.80.	21	60
“	6	a ganado de Chontas de Santísimo Sacramento.	62	[¿?]	Por una misa al Señor de Animas cada mes a 1.80.	21	60
“	7	a ganado de Sacra de Santísimo Sacramento.	78	[¿?]	Por una misa a la Purísima cada mes a 1.80.	21	60
“	8	a ganado de Yanacocha Nuestra Señora de la Asunción.	30	[¿?]	Por una misa a la Asunción cada mes a 1.80.	21	60
		Ganado Vacuno.			Por una misa vigilada el último día de Noviembre de cada año por el sufragio de los fundadores de “Buenas Memorias”.	07	20
“	9	al ganado de Yshanca de Nuestra Señora del Carmen.	26	[¿?]	Por Haber del maestro de coro por la asistencia de todas estas misas y las dominicales.	80	00
“	10	a ganado de Jircacancha de Nuestra Señora del Carmen.	26	[¿?]	Por Haber del Sacristán.	20	00
		De Gastos.			Por haber del Secretario de la Junta.	12	00
“	11	a pastos de “Parca”.	09	[¿?]	Por gastos de Escritorio.	2	00
“	12	a pastos de Pusga.	08	[¿?]	Por gastos extraordinarios.	12	00

Marcos Máximo Pablo Gargate

“	13	a pastos de “Ccajacc”.	05	[¿?]	Por premio de recaudaciones al tesorero a razón de 5% sobre el ingreso anual de 499.88	24	94
“	14	a pastos de Vinchos.	2	[¿?]	Superávit en caja	60	94
			499	[¿?]		499	88

V° B°

Llata, mayo 16 de 1900.
S. E. Jaimes - [Firmado y rubricado].

[Fol. 45v] Cuadro de los miembros de la Honorable Junta de “Buenas Memorias”:

Propietarios:

Subdirector: Señor Benito Salas.

Síndico Procurador: Lizandro Merino.

Vocal: Francisco S. Flor.

Suplentes:

Señor Martín Céspedes.

Señor Santiago Ramos.

Señor Timoteo Vergara.

Un síndico municipal.

Un Juez de Paz.

Los propietarios y suplentes terminan su periodo el 15 del mes próximo.

Tesorero: señor N. T. Vivar.

Secretario: Santos E. Jaimes.

Llata, mayo 10 de 1903.

Santos E. Jaimes - [Firmado y rubricado].

[Fol. 52r] Aviso al Público.

El ganado lanar compuesto de ciento sesenta cabezas, que esta en poder de los locatarios don Fidel y don Fermín Pablo, se encuentra en situación de nueva locación por diez soles de plata cada ciento por disposición del señor Director de Buenas Memorias.

Las personas que quieran hacer pastora á dicho ganado, pueden presentarse desde hoy durante ocho días, que les será admitido, con mejor ventaja.

Puños, abril 26 de 1904.

Mariano C. Quispe – Tesorero [Firmado y rubricado].

Yo el tesorero que suscribe, certifica: que el cartel anterior ha sido fijado en la esquina de costumbre de esta villa durante ocho días hasta hoy; y como no hay postor más que Padilla, a quien le entrego para los usos que le convengan.

Puños, mayo 3 de 1904.

Mariano C. Quispe – Tesorero [Firmado y rubricado].

Llata, mayo 9 de 1904.

Resérvese la solicitud de fojas una mientras se cumpla lo dispuesto con esta fecha en la solicitud de don Fidel **[Fol. 52v]** Pablo.

Patiño - [Firmado y rubricado].

[Fol. 62r] Aviso al Público.

La “Honorable Junta de Buenas Memorias”, habiendo declarado la rendición del contrato de locación del ganado y pastos de “Yshanca” con don Gerónimo Benavides y R., ha acordado, se convoquen licitadores para la nueva locación del referido ganado y pastos, siendo de estos, por secciones y conforme a las aprobadas que se fijan; cuyo remate tendrá lugar el lunes 27 del actual de 12 m. a h. 2 p.m. en la casa parroquial ante la misma junta.

La locación será por cinco años que correrán desde el día de la entrega del ganado y pastos y tendrán preferencia en la buena pro las que propongan mayores ventajas.

Las propuestas se harán en pliegos cerrados y con recibo del adelanto de la Tesorería. Y para el conocimiento de todos, fijo el presente en Llata, noviembre 19 de 1905.

El secretario.

Santos E. Jaimes - [Firmado y rubricado].

Vº Bº

Patiño - [Firmado y rubricado].

5. REFERENCIAS

Fuentes documentales

Archivo de la Parroquia del Espíritu Santo de Llata (APESLI)

Legajo 1, Expediente 5, año 1879.

Legajo 1, Expediente 6, año 1885.

Legajo 1, Expediente 7, año 1885.

Legajo 1, Expediente 8, año 1886.

Fuente bibliográfica

Tineo, M. (2016). *Catálogo de la Serie Documental de Curatos del Archivo del Obispado de Huacho (1600-1979)*. Qellca.com S.A.C.

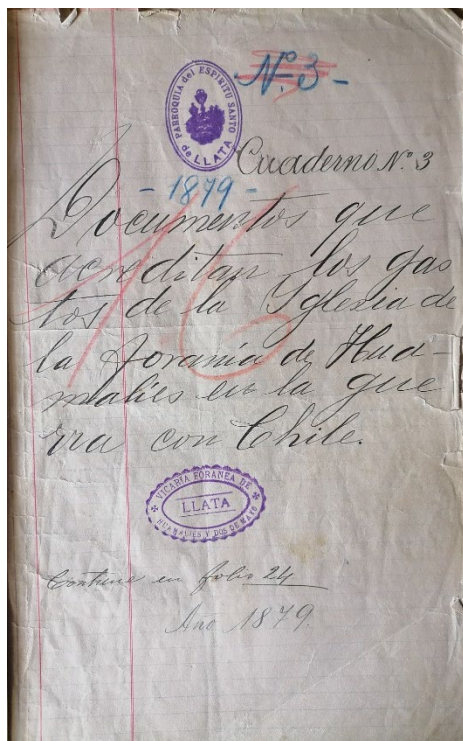


Foto 3: Documentos que acreditan la contribución al Estado en la Guerra contra Chile – Año 1879.